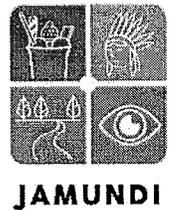


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDI  
CONCEJO



ACUERDO N°002  
(FEBRERO 17 DE 2022)

REMISION:

Hoy, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veintidos (2022) Remito al Despacho del Señor Alcalde el Acuerdo Municipal N° 002 de febrero 17 de 2022 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 020 DE 2017 Y SE ADOPTA EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA". Correspondiente a las Sesiones Extraordinarias del mes de febrero, citadas por el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto N° (30-16-19) DE 2022 (4 DE FEBRERO DE 2022) "Por Medio Del Cual Se Convoca A Sesiones Extraordinarias Remuneradas Al Concejo Municipal, Entre El 10 Al 17 De febrero Del 2022. para su respectiva sanción y publicación.

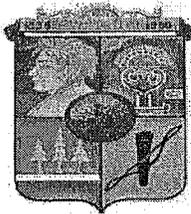


ORLANDO RENGIFO DELGADO  
Secretario General

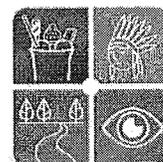
ACUERDO MUNICIPAL N° 002 DE FEBRERO 17 DE 2022



Correo electrónico [concejojamundi16@gmail.com](mailto:concejojamundi16@gmail.com)  
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDI  
CONCEJO



JAMUNDI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

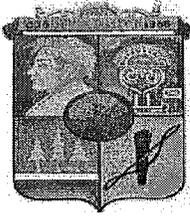
Que el Proyecto de Acuerdo *“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 020 DE 2017 Y SE ADOPTA EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA”*, Fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal y fue Aprobado por el Honorable Concejo Municipal durante las Sesiones Extraordinarias correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).

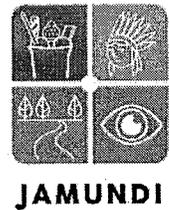


ORLANDO RENGIFO DELGADO  
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 002 DE FEBRERO 17 DE 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDI  
CONCEJO



EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

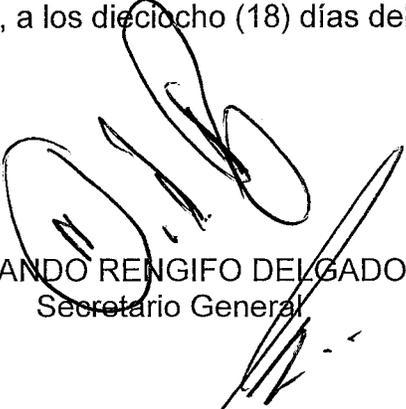
HACER CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N°002 de febrero diecisiete (17) del dos mil veintidós (2022) *“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 020 DE 2017 Y SE ADOPTA EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA”*, Fue Discutido y Aprobado Artículo por Artículo, durante las Sesiones Extraordinarias correspondientes al mes de febrero del 2022 en los días:

- PRIMER DEBATE EN COMISIÓN ACCIDENTAL ----- Febrero 13 ----- de 2022.
- SEGUNDO DEBATE SESIÓN PLENARIA ----- Febrero 17 ----- de 2022.

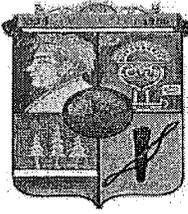
Que el presente acuerdo se encuentra debidamente firmado por el Señor Presidente y el Suscrito Secretario General de la Corporación Edilicia.

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).

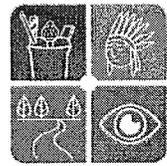
  
ORLANDO RENGIFO DELGADO  
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 002 DE FEBRERO 17 DE 2022

08  
14/2



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDI  
CONCEJO



JAMUNDI

ACUERDO N°002  
(FEBRERO 17 DE 2022)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 020 DE 2017 Y SE ADOPTA EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el numeral 5 Artículo 313, 339, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 355, de la constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, Ley 2010 de 2019 y demás normas concordantes.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese PARCIALMENTE el artículo 47 del Acuerdo 020 de 2017, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 47. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.** Los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil serán transferidos por la Alcaldía Municipal a cada uno de los cuerpos bomberiles existentes en el municipio. Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1) El 85% al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jamundí y,
- 2) El 15% al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Antonio.

El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jamundí deberá destinar parte de sus dineros a cada una de sus subestaciones mediante partidas que deberán ser suficientes para la correcta prestación de los servicios a la comunidad.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar la transferencia directa correspondiente a los ingresos por concepto de la sobretasa bomberil que se continúen recaudando durante todas las vigencias a partir de la aprobación de este acuerdo municipal a favor del cuerpo de bomberos voluntarios de jamundi – valle del cauca, de manera mensual, atendiendo el recaudo efectivo realizado por la entidad territorial.

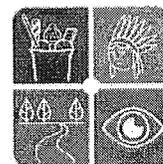
**ARTÍCULO TERCERO.** Este acuerdo deroga cualquiera norma que le sea contraria.

ACUERDO MUNICIPAL N° 002 DE FEBRERO 17 DE 2022

Correo electrónico [concejojamundi16@gmail.com](mailto:concejojamundi16@gmail.com)  
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ  
CONCEJO



JAMUNDÍ

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí a los diecisiete (17) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).

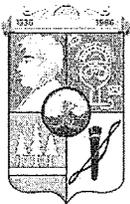
**DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL**  
PRESIDENTE

**ORLANDO RENGIFO DELGADO**  
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 002 DE FEBRERO 17 DE 2022

Correo electrónico [concejojamundi16@gmail.com](mailto:concejojamundi16@gmail.com)  
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina

OB  
/



Despacho  
Alcaldía de Jamundí  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## NOTA SECRETARIAL

El Alcalde del Municipio de Jamundí (Valle), hace constar que el día 23 de febrero de 2022 y dentro del término de CINCO (5) días hábiles siguientes de su aprobación, se recibió en este Despacho el Acuerdo No 002 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 020 DE 2017 Y SE ADOPTA EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ-VALLE DEL CAUCA"

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO  
Alcalde Municipal

SANCIÓN: Jamundí, 24 de febrero de 2022

Sanciónese el presente Acuerdo No 002 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 020 DE 2017 Y SE ADOPTA EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ-VALLE DEL CAUCA"

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO  
Alcalde Municipal

Elaboró: Nancy Olaya Reyes-Auxiliar Administrativo *NOR*  
Revisó: Margarita María Rivera Motato- Secretario General *Margarita M*